

**UAP**

EN LA UAP  
TÚ ERES PARTE  
DEL CAMBIO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y EDUCACIÓN  
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS**

**TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL**

**“EL REGIMEN MYPE TRIBUTARIO DE RENTA Y SU INCIDENCIA EN LA  
RENTABILIDAD DE LA EMPRESA CAFÉ MONTEVIDEO S.A MIRAFLORES-  
LIMA, 2021”**

**PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO**

**PRESENTADO POR:**

**YULIANA RAQUEL BASTIDAS ÑAMOC**

**ASESORA:**

**Dra. LILLY ROCIO MORENO CHINCHAY**

**LIMA, ABRIL 2022**

## **DEDICATORIA**

El presente trabajo es dedicado a Dios por darme fuerzas para seguir adelante y poder concluir todas mis metas que me he venido trazando en el transcurrir de mi vida. A mis padres y hermana que siempre me han apoyado en lo que me he propuesto alcanzar día con día y nunca dejaron de creer en mí.

**Yuliana Bastidas**

## **AGRADECIMIENTO**

A DIOS, por la fuerza que me brinda día a día para salir adelante y por darme la oportunidad de desarrollarme personal y profesionalmente. A mi pareja Enrique por su amor infinito y su apoyo.

**Yuliana Bastidas**

## INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de suficiencia profesional “El Régimen Mype Tributario de Renta y su incidencia en la Rentabilidad de la empresa Café Montevideo S.A, Miraflores-Lima, 2021”, tiene el fin de relacionar al Régimen Mype Tributario de Renta y los incentivos que brinda para incrementar la rentabilidad y promover el crecimiento de las micros y pequeñas empresas, brindando un método más sencillo en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, generando un bienestar en las empresas, las cuales se demuestran con la aplicación de pagos de impuestos más justos que van acorde al tipo de empresa.

El Régimen Mype Tributario de Renta, es una opción que las empresas pueden elegir siempre, sin exceder las 1700UIT de ingresos netos anual y no se encuentren en algún causal que restrinja el ingreso al RMT. (Plataforma Digital unica del Estado Peruano, 2019). La Rentabilidad de una empresa se refiere a la disposición que tiene la empresa para utilizar sus recursos y producir ganancias o utilidades; para calcularlas se utilizan ratios de rentabilidad que nos permitan ver el rumbo de la empresa a nivel económico y financiero, por ende, se evalúa que los recursos sean usados con eficiencia para generar beneficios. (PRANAGROUP, 2020)

Existen trabajos previos respecto a las variables de investigación, en el contexto **nacional** tenemos:

Obeso y Orbegoso (2017) en su tesis: “Incidencia del Régimen Mype Tributario en la Rentabilidad de la organización de Transportes ARLI EIRL, en Trujillo, 2017”. Plantearon como objetivo determinar la incidencia del Régimen Mype Tributario en la rentabilidad de la mencionada organización, así como también analizar su gestión tributaria. La investigación es de tipo descriptiva-cuantitativa, de diseño no experimental. Concluyeron que el Régimen Mype Tributario tiene incidencia positiva en la rentabilidad de la organización.

Barreto y Sumalabe (2020) en el trabajo de investigación titulado “Efectos del Régimen MYPE Tributario y la rentabilidad en la organización Ingeniería Gerencia Construcción R&J S.A.C. Se plantearon determinar el efecto del Régimen Mype Tributario en la rentabilidad de la empresa en mención. La investigación fue de tipo aplicado, de diseño no experimental. Concluyeron que el Régimen Mype Tributario genera efectos positivos en la rentabilidad de la empresa contando con una mejora en las utilidades de la empresa, logrando así poder adquirir nueva bienes para el negocio, que sus socios obtengan mayores porcentajes de ganancia y que los mismos puedan hacer frente a sus obligaciones tributarias.

Cervantes (2019), en su investigación titulada “El Régimen Mype Tributario y la Rentabilidad en la empresa Inmobiliaria Arkebu Investments S.A.C”, se planteó determinar de qué manera el Régimen Mype tributario y los pagos a cuenta mensual del impuesto a la renta van a influir en la rentabilidad económica de la organización Arkebu Investments S.A.C. La investigación es

de tipo aplicada, de diseño no experimental, el método de investigación es descriptiva correlacional. Concluyó que el Régimen Mype Tributario influye de forma positiva en la rentabilidad de la empresa ya que les permite obtener liquidez y rentabilidad, permitiendo efectuar con las obligaciones tributarias y financieras.

Yanac (2017), en su investigación titulada “Régimen Mype Tributario y la Rentabilidad en las empresas del sector gastronómico, en Magdalena, 2017” Plantea como objetivo determinar el impacto que causa el Régimen Mype tributario en la rentabilidad de la empresa, en su utilidad que este genera y la mejora en el cumplimiento de los contribuyentes con sus obligaciones tributarias. Fue un estudio descriptivo, de diseño no experimenta. Concluyó que el Régimen Mype Tributario incide directamente con la rentabilidad de las empresas en el sector gastronómico.

En el contexto **internacional** también tenemos las siguientes investigaciones:

Punina (2020), en su investigación titulada: “Determinación del Impacto del Nuevo Régimen Simplificado en la recaudación tributaria de las microempresas del sector calzado en el Canton Cevallos” Plantea como objetivo principal analizar con que impacto la recaudación tributaria en las microempresas de calzado sobre de los beneficios y facilidad del nuevo régimen de impuesto único. El tipo de investigación es aplicativo. Concluyó que

este nuevo régimen proporciona facilidades a las microempresas del sector calzado, mejorando así la formalización de las actividades económicas, produciendo una mayor cultura de pago de impuestos, disminuye la evasión fiscal generando una recaudación de impuestos mucho más justa y eficiente.

Pacheco (2018) en su investigación titulada “Sistema de Tributación para Microempresas colombianas frente al Régimen de Incorporación Fiscal en México”, tiene como objetivo determinar las características, similitudes y diferencias, desventajas y ventajas entre ambos sistemas de tributación con el fin de presentar los aspectos positivos que tienen ambos países al régimen de las microempresas. La investigación es de tipo cualitativa – descriptivo. Concluyó que el sistema de tributación en México posee un sistema de tributación y contabilización mucha más eficiente y controlable que Colombia.

Respecto a la **justificación teórica** de la investigación, se basa en el D.L. N° 1269 el cual describe la forma de tributar del Régimen Mype Tributario, su acogimiento al RMT, obligaciones y libros contables que este régimen establece y el Reglamento del D.L. N° 1269 con Decreto Supremo N° 403-2016-EF.

Respecto a la **justificación metodológica** se da a través de la investigación de campo, la cual se basa en recoger los datos de la empresa directamente para ser aplicados a través de ratios y poder verificar si realmente el Régimen Mype Tributario Incide en la rentabilidad de la empresa.

Respecto a la **justificación práctica**, el presente trabajo de suficiencia profesional tiene como fin beneficiar a la empresa CAFÉ MONTEVIDEO SA y a muchas otras que puedan aprovechar los beneficios que el Régimen Mype Tributario brinda en nuestro país, favoreciendo así a los trabajadores, accionistas de la empresa y para la sociedad misma.

El **Objetivo general** se define de la siguiente manera: Determinar de qué manera el Régimen Mype Tributario de renta incide en la Rentabilidad de la Empresa Café Montevideo S.A. Miraflores- lima año 2021; y los **Objetivos específicos** son: Analizar el Régimen Mype Tributario y su incidencia en las variaciones de las cuentas del Estado de Situación Financiera de la empresa CAFÉ MONTEVIDEO S.A. Miraflores- Lima año 2021, Determinar el nivel de Rentabilidad de la empresa CAFÉ MONTEVIDEO SA Miraflores- Lima año 2021 y Analizar la incidencia del Régimen Mype Tributario en el Estado de Resultados (utilidades) de la empresa CAFÉ MONTEVIDEO SA Miraflores- Lima año 2021.

El presente trabajo de suficiencia profesional ha sido desarrollado de la siguiente manera: Capítulo I: Régimen Mype Tributario de Renta, Capítulo II: Rentabilidad, Capítulo III: Se desarrolla el caso práctico de TSP de la empresa Café Montevideo S.A Miraflores-Lima año 2021. Finalmente se presenta las conclusiones y recomendaciones, así como la referencia bibliográfica y anexos.



## **RESUMEN**

El presente trabajo de suficiencia profesional tiene como principal objetivo determinar como el Régimen MYPE Tributario de Renta incide en la Rentabilidad de la empresa CAFÉ MONTEVIDEO S.A Miraflores-Lima año 2021.

Para la elaboración del presente trabajo de suficiencia profesional se ha tomado como análisis los estados financieros de la empresa, las cuales han sido interpretados a través de las ratios de rentabilidad utilizando como datos los ingresos mensuales y los pagos a cuenta de la empresa. De dicho modo se ha podido demostrar los beneficios del Régimen Mype Tributario.

Se concluyó que el régimen MYPE Tributario de renta beneficia al desarrollo empresarial, dado que permite una incidencia favorable en los resultados del impuesto a la renta, aportando beneficios para la empresa como un ahorro en el pago de impuestos.

## ÍNDICE

CARATULA.....	1
DEDICATORIA .....	ii
AGRADECIMIENTO .....	iii
INTRODUCCIÓN .....	iv
RESUMEN .....	ix
CAPITULO I .....	16
REGIMEN MYPE TRIBUTARIO DE RENTA .....	16
1.1 Definición Del Impuesto A La Renta.....	16
1.2 Categorías Del Impuesto A La Renta .....	16
1.3 Tipos de regímenes.....	18
1.4 Declaración mensual y anual del impuesto a la renta .....	23
1.5 Definición del Régimen MYPE Tributario .....	25
1.6 Características.....	25
1.7 Libros Contables .....	27
1.8 Obligaciones.....	27
1.9 Ventajas y Beneficios .....	28
1.10 Excluidos .....	28
CAPITULO II .....	29
RENTABILIDAD.....	29
2.1 Definición de Rentabilidad.....	29
2.2 Tipo de Rentabilidad.....	30
2.1.1 Rentabilidad Económica .....	30
2.1.2 Rentabilidad Financiera .....	30
2.3 Ratios de Rentabilidad .....	31

CAPITULO III .....	34
EL REGIMEN MYPE TRIBUTARIO DE RENTA Y SU INCIDENCIA EN LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA CAFÉ MONTEVIDEO S.A. MIRAFLORES- LIMA .....	34
3.1 Antecedentes .....	34
3.3 Valores .....	36
3.4 Organigrama .....	37
3.5 Desarrollo De Los Objetivos Específicos.....	38
3.5.1. Desarrollo del Objetivo Especifico N°01: Estudiar la Gestión Tributaria de la empresa CAFÉ MONTEVIDEO S.A. Miraflores- Lima año 2021.....	39
3.5.2. Desarrollo del Objetivo Especifico N°02: Analizar la Rentabilidad de la empresa CAFÉ MONTEVIDEO S.A. Miraflores- Lima año 2021. ....	45
3.5.3. Objetivo Especifico N°03: Identificar los beneficios del Régimen Mype Tributario de la empresa Café Montevideo SA, distrito de Miraflores año 2021.....	47
3.6 Objetivo General: Determinar de qué manera el Régimen Mype Tributario de renta incide en la Rentabilidad de la Empresa Café Montevideo SA Miraflores- lima año 2021. ....	59
BIBLIOGRAFIA .....	64
ANEXOS .....	66
Anexo 1 .....	67
<i>Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre 2021 empresa Café Montevideo S.A.</i> .....	67
Anexo 2 .....	68
<i>Estado de Resultados al 31 de diciembre 2021 empresa Café Montevideo S.A</i> .....	68
Anexo 3 .....	69

<i>Estado de Resultados al 31 de diciembre 2019 empresa Café Montevideo</i>	
S.A .....	69
Anexo 4 .....	70
<i>Estado de Resultados al 31 de diciembre 2020 empresa Café Montevideo</i>	
S.A .....	70

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.....	40
<i>Análisis Vertical del Estado de Situación Financiera del Régimen Mype Tributario del año 2021 .....</i>	<i>40</i>
Tabla 2.....	41
<i>Análisis Vertical del Estado de Situación Financiera del Régimen General del año 2021.....</i>	<i>41</i>
Tabla 3.....	42
<i>Resumen de las Variaciones de Cuentas en el Régimen Mype Tributaria y el Régimen General del año 2021 en la empresa Café Montevideo S.A.....</i>	<i>42</i>
Tabla 4.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
<i>Análisis Vertical del Estado de Resultados del Régimen Mype Tributario y del Régimen General.....</i>	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Tabla 5.....	44
<i>Ratios de Gestión Del Régimen Mype Tributario Vs el Régimen General año 2021.....</i>	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Tabla 6.....	45
<i>Ratios para analizar la Rentabilidad del Régimen Mype Tributario Vs Régimen General.....</i>	<i>45</i>
Tabla 7.....	48
<i>Estado de Resultados del Régimen General al 31 de diciembre del 2019. ....</i>	<i>48</i>
Tabla 8.....	49
<i>Cálculo del Coeficiente de la Renta para Enero y Febrero 2021 en el Régimen General.....</i>	<i>49</i>
Tabla 9.....	50
<i>Estado de Resultados del Régimen General al 31 de diciembre del 2020 .....</i>	<i>50</i>
Tabla 10.....	51

<i>Coeficiente para marzo a diciembre del 2021</i> .....	51
Tabla 11.....	51
<i>Pagos a cuenta del Impuesto a la Renta del año 2021 como Régimen General</i> .....	51
Tabla 12.....	52
<i>Cálculo del Impuesto a la Renta 2021 como Régimen General</i> .....	52
Tabla 13.....	53
<i>Pagos a cuenta del Impuesto a la Renta 2021 como Régimen Mype Tributario</i> .....	53
Tabla 14.....	54
<i>Cálculo del Impuesto a la Renta 2021 como régimen Mype</i> .....	54
Tabla 15.....	55
<i>Variación del pago del Impuesto a la Renta Anual RG Vs RMT</i> .....	55

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1.....	26
<i>Comprobantes de pago para el Régimen Mype Tributario. Portal SUNAT. ....</i>	<i>26</i>
Figura 2.....	37
<i>Organigrama de la empresa CAFÉ MONTEVIDEO S.A. Área Recursos Humanos.....</i>	<i>37</i>

## **CAPITULO I**

### **REGIMEN MYPE TRIBUTARIO DE RENTA**

#### **1.1 Definición Del Impuesto A La Renta**

El Impuesto a la Renta proviene de los ingresos que producen el arrendamiento o cesión de bienes inmuebles o muebles, acciones y otros valores mobiliarios, así como también del trabajo realizado de manera independiente o dependiente. Este tributo se determina cada año y su ejercicio gravable es vigente desde el 01 de enero y culmina el 31 de diciembre (El Comercio, 2019).

#### **1.2 Categorías Del Impuesto A La Renta**

Las categorías del impuesto a la renta son cinco, que son:



- **Renta de primera categoría:** Impuesto que proviene del arrendamiento, subarrendamiento o cesión de bienes inmuebles y muebles. El pago se realiza separado el 6.25% sobre la renta neta, lo que conlleva el 5% sobre la renta bruta. (Plataforma Digital Unica del Estado Peruano, 2021).
- **Renta de segunda categoría:** Este impuesto grava los valores mobiliarios, la venta de acciones, inversiones de un derecho, intereses por colocación de capitales, patentes, bonos, regalías y rentas vitalicias. (Plataforma Digital Unica del Estado Peruano, 2021).
- **Renta de tercera categoría:** Se grava la renta obtenida por actividades empresariales desarrolladas por personas naturales y jurídicas. (PQS, 2021).
- **Renta de cuarta categoría:** Se grava los ingresos que provienen del trabajo independiente, es decir, de cualquier profesión, ciencia, arte u oficio. (Plataforma Digital Unica del Estado Peruano, 2021).
- **Renta de quinta categoría:** Se grava al ingreso de los trabajadores dependientes que se encuentran en planilla, incluido los cargos públicos, tales como, gratificaciones, bonificaciones, salarios, sueldos comisiones y toda retribución por servicios personales. (Plataforma Digital Unica del Estado Peruano, 2021).

### **1.3 Tipos de regímenes**

Cuando una Persona Natural o Persona Jurídica desea iniciar un negocio debe registrarse bajo una clase o tipo de régimen que brinda SUNAT para poder tributar en el territorio nacional.

Estas clases de regímenes son los que nos van a indicar que tipos o niveles de impuestos se gravan en nuestro negocio según nuestro giro.

Existen cuatro tipos de regímenes tributarios: Régimen Especial de Impuesto a la Renta (RER), Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS), Régimen MYPE Tributario (RMT) optando por el más adecuado para tu emprendimiento. (Plataforma Digital Unica del Estado Peruano, 2019)

#### **NUEVO REGIMEN UNICO SIMPLIFICADO (NRUS)**

Se pueden incorporar las personas naturales con negocio, personas con pequeños negocios, como por ejemplo las ferreterías, bodegas, entre otros que posean consumidores finales. En ese sentido los ingresos no deben exceder los S/ 8,000.00 por mes o S/96,000.00 anuales. Así también, las compras de pueden exceder el límite en mención.

Respecto a los tipos de comprobante, las personas incorporadas en este régimen deben emitir guías de remisión, tickets y boletas de venta; no se

debe exceder el valor de S/70,000.00 de activos fijos, excluyendo predios y vehículos.

La cuota mensual se debe pagar conforme a la categoría correspondiente respecto a ingresos o compras.

- Categoría 1: hasta un límite de S//5,000, el pago es: S/20
- Categoría 2: hasta un límite S/8,000, el pago es: S/50

Los contribuyentes en este régimen tienen el beneficio de no llevar libros contables, solo deben efectuar pagos mensuales, tampoco deben presentar declaraciones juradas anuales o mensuales, además tienen accesos al SIS Emprendedor.

En este régimen las actividades de transporte de carga esta excluidos, así también los de transporte terrestre internacional o nacional de pasajeros, o de agencias de viajes.

### **REGIMEN ESPECIAL DE RENTA (RER)**

Dirigido a pequeñas empresas que realizan actividades de comercialización de prestación de servicios y/o bienes que anualmente tengan ingresos o compras no mayores a S/525,000.00 con el máximo de diez trabajadores.

Los contribuyentes pueden emitir todo tipo de comprobantes de pago permitido, con un valor máximo de activo fijo S/126,000.00, excluyendo predios o vehículos.

Los contribuyentes que están dentro del RER, deben prestar declaraciones juradas de manera mensual, obligados a contar con un registro de ventas y compras. Respecto a los pagos de impuesto a la renta neta mensual es de 1.5%, y 18% al impuesto general a las ventas.

Dentro de los beneficios, solo deben llevar un registro de compras y de ventas, no presentan declaraciones juradas por año. Sin embargo, no puede realizar actividades no comprendidas.

El requisito para mantenerse en este régimen es cumplir con el pago y declaración del periodo inicial de actividades dentro de las fechas correspondientes, según el “Cronograma de obligaciones mensuales”, para evitar ser sancionado por la administración tributaria. (Plataforma Digital Unica del Estado Peruano, 2019)

## **REGIMEN MYPE TRIBUTARIO (RMT)**

Este régimen va dirigido con el fin de promover su crecimiento en Micro y Pequeñas Empresas, que generen rentas de 3ra. Categoría e ingresos hasta las 1700 UIT.

Los contribuyentes pueden emitir todo tipo de comprobantes de pago permitido.

Respecto a las declaraciones, se debe pagar de manera mensual el impuesto a la renta en base a sus ingresos. En ese sentido los menores de 300 UIT, le corresponde la tasa del 1% de los ingresos netos, en los casos que excedan el 1.5% o el coeficiente, de acuerdo al que resulte mayor. Es necesario realizar una declaración jurada anual del Impuesto a la Renta, con una tasa de 10%, en el caso de que los ingresos al año no excedan las 15 UIT, en el caso que superen la tasa debe ser del 29.5%.

En este régimen se puede ejercer diversas actividades económicas, para lo cual se lleva una contabilidad simple, siempre con el registro de compras, ventas y libro diario; además sus tasas son reducidas, y los montos a pagar

son acorde a las ganancias que se obtienen. Por otro lado, están excluido los contribuyentes que tienen una relación indirecta o directa con el capital, donde sus ingresos netos anuales o en conjunto exceda las 700 UIT; así también las agencias, sucursales o establecimientos de empresas concebidas en el exterior, los colegios particulares (IEP) reguladas por el D.L. 882.

Por último, los contribuyentes pueden tener una prórroga de 3 meses respecto al IGV (Plataforma Digital Unica del Estado Peruano, 2019).

### **REGIMEN GENERAL (RG)**

El presente régimen esta direccionado para grandes y medianas empresas, personas jurídicas o solo personas con negocio, que puedan generar renta de 3ra categoría, cuyo ingreso supere las 1700 UIT. Todos aquellos contribuyentes que no están incluidos en los otros regímenes.

Los contribuyentes pueden emitir todo tipo de comprobantes de pago permitido

Respecto a las declaraciones se debe hacer el pago conforme al impuesto de la renta mensual con tasa de 1.5%, o el coeficiente, el que sea mayor. Por otro lado, es necesario una declaración jurada anual sobre el Impuesto a la renta con tasa del 29.5%.

En este régimen puede incorporarse cualquier actividad, sin límites respecto a los ingresos. Por otro lado, si la organización tiene bajas económicas en un año, es posible que se descuenten de las utilidades de los posteriores años (Plataforma Digital Unica del Estado Peruano, 2019).

#### **1.4 Declaración mensual y anual del impuesto a la renta**

La declaración mensual del impuesto a la renta tiene que realizarse mediante la página de SUNAT con ingreso del Ruc y el clave sol, sección Declaraciones y Pagos, Declara Fácil 621-IGV y Renta Mensual, lo cual debe llenarse la información respectiva como compras netas y ventas, en base a lo ingresado aparecerá el impuesto a pagar en dicho mes (SUNAT, 2022).

Los sujetos que obtuvieron pérdidas o rentas de 3ra categoría, afecto al Régimen General y/o a la media y pequeña empresa tributarán el impuesto a la rentar por medio del:

Formulario Virtual N°710, que vendría a ser la renta anual simplificada de 3ra categoría, la cual es para sujetos que, en el momento del ejercicio gravable para declarar, obtuvieron pérdidas o rentas de tercera categoría como contribuyentes del régimen en mención, excepto los que en el ejercicio gravable se encontraban en los supuestos detallados a continuación:

- Que sus ingresos no excedan las 1700 UIT
- Obtengan beneficios tributarios
- Obtengan estabilidad tributaria y/o jurídica.
- Obligación de entregar la declaración jurada anual, tal como el reporte local, reporte maestro y reporte país por país.
- Obligación de presentar un Balance de Comprobación.
- Ubicarse en el sistema financiero
- Presentar el anexo del artículo 12 del Reglamento del ITAN (DS. N° 025-2005-EF), mediante esa acción se puede acreditar los pagos a cuenta del impuesto contra las cuotas de la ITAN
- Por último, que intervengan a una reorganización de sociales.

Las formas de pago **del impuesto a la renta se pueden dar a través de:**

- SUNAT Virtual: Mediante debito en cuenta, mediante cargo en la cuenta de detracciones o mediante tarjeta de crédito o débito.
- Presencialmente: Utilizando la Guía de Pagos Varios-form 1662 o utilizando el Numero de Pago SUNAT-NPS. (SUNAT, 2022)



### **1.5 Definición del Régimen MYPE Tributario**

Régimen especializado para micro y pequeñas empresas con el objeto de incentivar el crecimiento, brindando maneras más sencillas del cumplimiento con sus obligaciones tributarias. (SUNAT, 2018)

### **1.6 Características**

Las micro y pequeñas empresas van dirigido para contribuyentes que tienen domicilios dentro del territorio peruano, que ejecuten actividades empresariales de 3ra categoría y sus ingresos no excedan las 1700 UIT del ejercicio que es gravable.

Las comprobantes que pueden emitir las Mype son las liquidaciones de compra, facturas, boletas de venta, notas de crédito y debió y guías de remisión.

**Figura 1**

*Comprobantes de pago para el Régimen Mype Tributario. Portal SUNAT.*



**Fuente:** SUNAT

## **1.7 Libros Contables**

Las obligaciones de llevar los libros contables se dan de acuerdo a los ingresos obtenidos (SUNAT, 2018), por lo cual se detalla de la siguiente manera:

En el caso que los ingresos netos anuales no excedan las 300 UIT, la organización debe llevar el libro diario de formato simplificado, el registro de compras y el registro de ventas.

Si el ingreso bruto por año excede las 300 UIT y no excedan las 500 UIT, la empresa debe llevar el libro diario, el libro mayor, el registro de compras y el registro de ventas.

Si los ingresos brutos por año exceden las 500 UIT y no superan las 1700 UIT, la empresa debe llevar el libro diario, libro mayor, libro de inventarios y balances, el registro de compras y el registro de ventas.

## **1.8 Obligaciones**

Según la SUNAT se debe cumplir con la determinación del Impuesto a la Renta e Impuesto General a las Ventas.

Dentro de los pagos a cuenta del impuesto a la renta, los ingresos por año no deben exceder las 300 UIT, donde se debe declarar y pagar el 1% de los ingresos por año, además si se supera las 300 UIT, se debe declarar y pagar el 1,5% o coeficiente, según lo establecido en el art 85 de Ley del Impuesto a la Renta. Respecto a la determinación del IGV, la tasa corresponde similarmente al RER y al régimen general, que vendría a ser el 18%.

Sobre la determinación del impuesto a la renta anual en el RMT, la tasa va en progreso y acumulativo, si la renta por año no excede las 15 UIT sería el 10% y si excede sería el 29.5%.

### **1.9 Ventajas y Beneficios**

Los montos a pagar acorde a los ingresos obtenidos, son sobre las tasas reducidas, la emisión de todo tipo de comprobantes de pago, la realización de cualquier forma de actividad económica y llevar libros contables respecto de los ingresos (SUNAT, 2018).

### **1.10 Excluidos**

Esta excluidos los contribuyentes con vinculación directa o indirecta de respecto al capital, cuyo ingreso neto por año en conjunto excede las 1700 UIT, las sucursales u otro establecimiento duradero de organizaciones creadas fuera del país, las personas jurídicas o naturales que sus ingresos netos por año excedan las 1700 UIT o S/ 7,480,000.00 en el año anterior. Por último, las Instituciones Educativas (IEP) que se rigen por el Decreto Legislativo 882 (SUNAT, 2018).

## **CAPITULO II**

### **RENTABILIDAD**

#### **2.1 Definición de Rentabilidad**

La rentabilidad es el beneficio obtenido en relación con la inversión que lo genera. Es un procedimiento que se aplica en ámbito de inversiones y el sector empresarial, ya que demuestra el desarrollo que está teniendo un negocio, así

como la disposición que brinda una organización para obtener recursos financieros invertidos. (WikiEconómica, 2021)

La rentabilidad es la capacidad que logra un negocio para poder generar mejores beneficios e incrementar sus activos netos. Es por ello que permite a los altos gerentes calcular las variantes dados por esta, las cuales se realizan en relación a los cambios generados en las ganancias netas en comparación con sus ingresos, capital o patrimonio contable y sus propios activos. (Obeso & Orbegoso, 2017)

## **2.2 Tipo de Rentabilidad**

### **2.1.1 Rentabilidad Económica**

La rentabilidad económica está referida a la capacidad que tienen los activos de una empresa con independencia de financiación para generar valor en un tiempo determinado. Pues es este el primordial requisito para evaluar la eficiencia en el ámbito empresarial, ya que son los activos los que ayudan a determinar cuan rentable puede ser una empresa en términos económicos (5CAMPUS.COM, 2002)

$$RE = \frac{\textit{Resultado antes de intereses e impuestos}}{\textit{Activo Total a su estado medio}}$$

### **2.1.2 Rentabilidad Financiera**

La rentabilidad financiera o de los fondos propios, está referida al rendimiento obtenido por capitales propios con independencia de la distribución de resultados en un periodo de tiempo determinado. La rentabilidad financiera es

un indicador que los directivos buscan aprovechar al máximo para interés de los propietarios. (5CAMPUS.COM, 2002)

$$RF = \frac{\textit{Resultado Neto}}{\textit{Fondo Propios a su estado medio}}$$

### **2.3 Ratios de Rentabilidad**

Los ratios de rentabilidad son cálculos u operaciones matemáticas que nos sirven para saber si una empresa genera lo suficiente para poder asumir sus gastos y a su vez generar beneficios a sus propietarios. Asimismo, nos ayudan a determinar el nivel de eficiencia con el que se ha gestionado la empresa, es decir determinan cuanto es la ganancia de la compañía por cada sol vendido, esto quiere decir, que mientras más altos sean los resultados más prospera será la organización, ya que esas ganancias se acumularan en el patrimonio de la empresa y en su liquidez una vez que se haya reflejado en ella. Estos se expresan en porcentajes. (Obeso & Orbegoso, 2017)

Este grupo de ratios está conformado por:

#### **Margen de Utilidad Bruta**

$$\frac{\textit{Utilidad Bruta}}{\textit{Ventas}}$$

### **Margen Operacional**

Es el porcentaje obtenido de la división de Utilidad Operativa y las ventas. Este ratio se encarga de medir las utilidades que las empresas generan directamente de sus actividades principales.

Su Formula es:

$$\frac{\textit{Utilidad Operativa}}{\textit{Ventas}}$$

### **Margen Neto de Utilidad**

Es el porcentaje obtenido de la división de la Utilidad neta (después de haberse calculado los impuestos y gastos del periodo) y las ventas generadas en el periodo. Este ratio nos muestra como la empresa se encuentra frente a sus competidores, demostrando de esta manera la capacidad que tiene la empresa para generar ganancias.

Su Formula es:

$$\frac{\textit{Utilidad Neta}}{\textit{Ventas}}$$



### **Rentabilidad Neta del Activo (ROA)**

División de la Utilidad Neta entre el Total de los activos, por lo cual se concentra en la eficiencia de los activos para generar ganancias para la empresa.

Su Formula es:

$$\frac{\textit{Utilidad Neta}}{\textit{Total de Activos}}$$

### **Rentabilidad Patrimonial (ROE)**

Este ratio mide la productividad de los capitales propios de la empresa

Su Formula es:

$$\frac{\textit{Utilidad Neta}}{\textit{Patrimonio}}$$

## **CAPITULO III**

### **EL REGIMEN MYPE TRIBUTARIO DE RENTA Y SU INCIDENCIA EN LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA CAFÉ MONTEVIDEO S.A. MIRAFLORES- LIMA**

#### **3.1 Antecedentes**

**CAFÉ MONTEVIDEO SA**, es una persona jurídica inscrita en el Registro Nacional de la Micro y Pequeña empresa REMYPE, teniendo como actividad principal Servicio de Restaurante en el distrito de Miraflores. Constituida un 25 de abril de 2005 por su Gerente General el Señor Pablo Levin Profumo Bustamante.

**CAFÉ MONTEVIDEO SA**, pertenece a la actividad económica de Actividades de restaurantes y servicio móvil de comidas, específicamente al Servicio de Restaurantes en el distrito de Miraflores con nombre comercial Restaurante El Parrillón. Respecto al tema tributario la empresa inició sus actividades en el Régimen General y en el año 2021 se cambió al Régimen Mype Tributario.

**CAFÉ MONTEVIDEO SA**, está conformado por 3 Gerencias: Gerencia General a cargo del señor Pablo Levin Profumo Bustamante, Gerencia Administrativa por el señor Enzo Paolo Profumo Patazca y la Gerencia Comercial por el señor Gonzalo Profumo Patazca.

**CAFÉ MONTEVIDEO SA** fue creado con el fin de brindar la mejor experiencia de parrillas uruguayas en un pedacito de Miraflores.

### **3.2 Misión y Visión**

**Misión:**

Brindar un buen servicio el cual sobrepase las expectativas de nuestros clientes, brindando un ambiente agradable y confortable para las exigencias de nuestros fieles clientes.

**Visión:**

Ser un restaurante reconocido por las mejores carnes y parrillas uruguayas brindando un excelente servicio, siendo los más exitosos en nuestra especialidad y fuente generadora de trabajo.

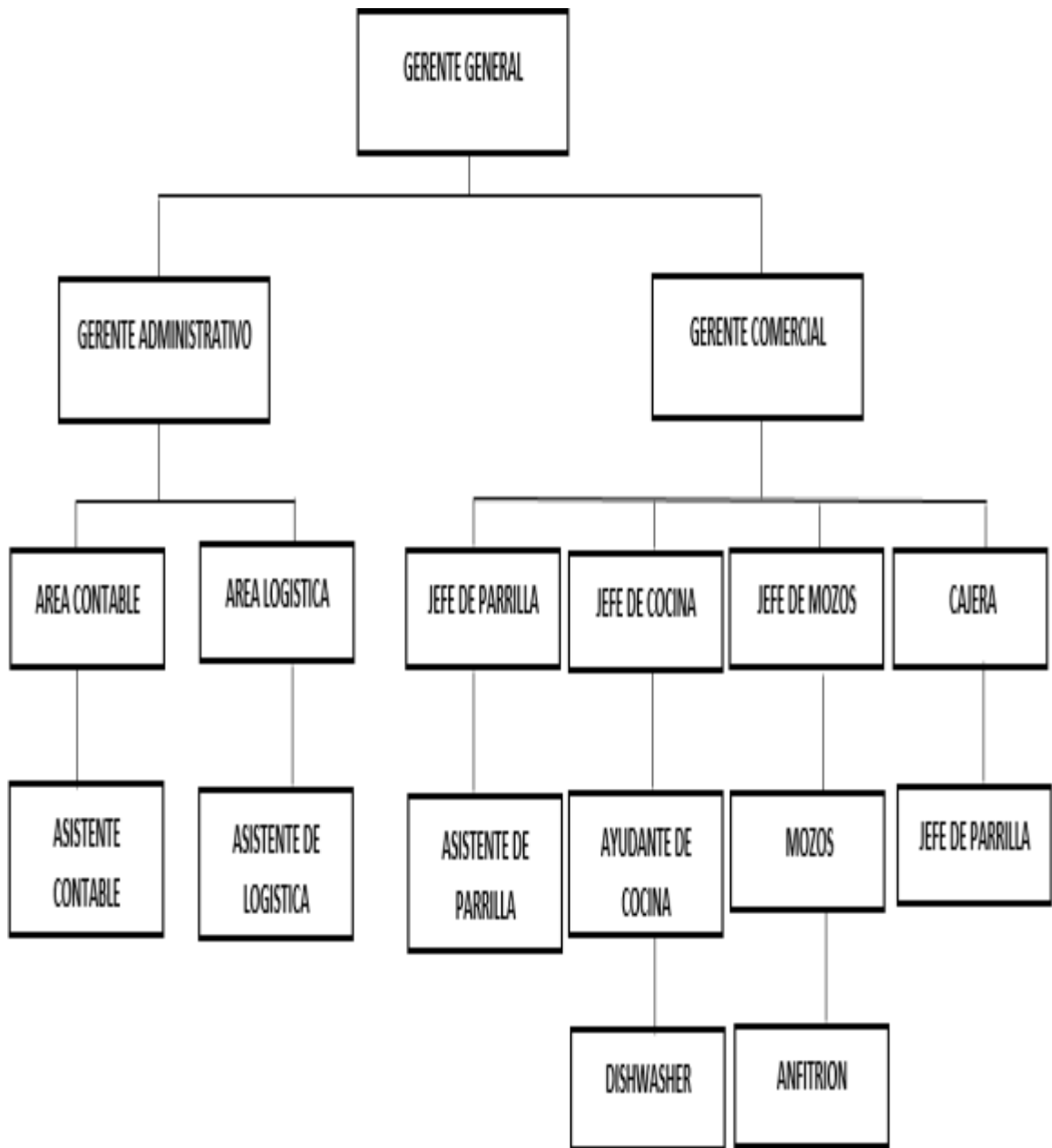
**3.3 Valores**

- **Profesionalismo y experiencia:** Contamos con buenos profesionales en el rubro gastronómico y con experiencia en carnes y parrillas uruguayas.
- **Empatía:** Poniéndonos siempre en la posición del cliente para poder entender de ese modo sus expectativas y necesidades que nos ayuden a mejorar el servicio brindado.
- **Pasión:** Equipo de trabajo comprometidos con su labor.
- **Tradicición:** Respetamos la herencia gastronómica uruguaya, siguiendo las recetas tradicionales y partiendo de su conocimiento aplicamos con criterio nuestra creatividad para nuevos platos, dando así nuestro toque especial.

### **3.4 Organigrama**

#### **Figura 2**

*Organigrama de la empresa CAFÉ MONTEVIDEO S.A. Área Recursos Humanos*



*Fuente: Área Recursos Humanos*

### 3.5 Casuística

**3.5.1.Caso 1: Analizar el Régimen Mype Tributario de renta y su incidencia en las variaciones de las cuentas del Estado de Situación Financiera de la empresa CAFÉ MONTEVIDEO SA Miraflores-Lima año 2021.**

La empresa CAFÉ MONTEVIDEO S. A. estuvo en el régimen general desde que inició sus actividades, siendo ya en el año 2021 que la gerencia toma la decisión de ingresar al nuevo Régimen Mype tributario ya que sus ingresos del año 2020 no superaron las 1700UIT que indica SUNAT.

Los estados financieros brindados por la empresa CAFÉ MONTEVIDEO corresponden al año 2021 cuando ya se encontraban en el Régimen Mype Tributario. Por lo cual para demostrar la incidencia del Régimen Mype tributario de renta se ha planteado el Estado de Situación Financiera del mismo año presumiendo que se encuentre en el Régimen General y de esta manera demostrar las variaciones que se han dado en este periodo.

A continuación, se expresan ambos estados de situación financiera, con fines de realizar una comparación con el Régimen Mype Tributario y con el Régimen General, la finalidad es evaluar las ventajas que existen en el nuevo Régimen Mype Tributario.

**Tabla 1***Análisis Vertical del Estado de Situación Financiera del Régimen Mype Tributario del año 2021*

<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>		
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>%</b>	<b>PASIVO CORRIENTE</b>		<b>%</b>
Efectivo y equivalente de efectivo	261,809.00	22.72%	Tributos, contra y aportes sis pens y salud por pagar	58,619.00	5.09%
Cuentas por cobrar comerciales-Terceros	1,016.00	0.09%	Remuneraciones y participaciones por pagar	25,706.00	2.23%
Cuentas por cobrar al pers, acc, soc, dir y ger	652.00	0.06%	Cuentas por pagar comerciales-Terceros	120,771.00	10.48%
Cuentas por cobrar diversas-Terceros	385,697.00	33.47%	Cuentas por pagar diversas-Terceros	30,971.00	2.69%
Mercaderías	32,401.00	2.81%	Obligaciones Financieras	580,097.00	50.33%
Materias Primas	51,763.00	4.49%	<b>TOTAL, PASIVO CORRIENTE</b>	<b>816,164.00</b>	
Materiales Auxiliares, suministros y repuestos	6,438.00	0.56%			
Otros activos	37,944.00	3.29%			
<b>TOTAL, ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>777,720.00</b>		<b>PATRIMONIO</b>		
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>					
Propiedad, Planta y Equipo	221,092.00	19.18%	Capital	173,820.00	15.08%
Intangibles	153,709.00	13.34%	Resultados acumulados positivos	1,394.00	0.12%
<b>TOTAL, ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>374,801.00</b>		Utilidad del Ejercicio	161,143.00	13.98%
			<b>TOTAL, PATRIMONIO</b>	<b>336,357.00</b>	
<b>TOTAL, ACTIVO</b>	<b>1,152,521.00</b>	<b>100%</b>	<b>TOTAL, PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>1,152,521.00</b>	<b>100%</b>

Fuente: Datos extraídos de los Estados financieros de la empresa Café Montevideo S.A. para el análisis vertical.

Según la tabla 1 se puede observar que al realizar el análisis vertical al Estado de Situación Financiera del Régimen Mype Tributaria de la empresa Café Montevideo S.A, la cuenta Efectivo y equivalente de efectivo representa un 22.72% del total de los activos y en la parte del pasivo en la cuenta Tributos, contraprestaciones y aportes al sistema de pensiones y de salud por pagar representa el 5.09% y respecto a la parte del Patrimonio la cuenta de Utilidad del Ejercicio muestra un 13.98%.



**Tabla 2***Análisis Vertical del Estado de Situación Financiera del Régimen General del año 2021*

<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>		
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>%</b>	<b>PASIVO CORRIENTE</b>		<b>%</b>
Efectivo y equivalente de efectivo	250,380.20	21.94%	Tributos, contra y aportes sis pens y salud por pagar	60,060.20	5.26%
Cuentas por cobrar comerciales-Terceros	1,016.00	0.09%	Remuneraciones y participaciones por pagar	25,706.00	2.25%
Cuentas por cobrar al pers, acc, soc, dir y ger	652.00	0.06%	Cuentas por pagar comerciales-Terceros	120,771.00	10.58%
Cuentas por cobrar diversas-Terceros	385,697.00	33.80%	Cuentas por pagar diversas-Terceros	30,971.00	2.71%
Mercaderías	32,401.00	2.84%	Obligaciones Financieras	580,097.00	50.84%
Materias Primas	51,763.00	4.54%	<b>TOTAL, PASIVO CORRIENTE</b>	<b>817,605.20</b>	
Materiales Auxiliares, suministros y repuestos	6,438.00	0.56%			
Otros activos	37,944.00	3.33%			
<b>TOTAL, ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>766,291.20</b>		<b>PATRIMONIO</b>		
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			Capital	173,820.00	15.23%
Propiedad, Planta y Equipo	221,092.00	19.38%	Resultados acumulados positivos	1,394.00	0.12%
Intangibles	153,709.00	13.47%	Utilidad del Ejercicio	148,273.00	12.99%
<b>TOTAL, ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>374,801.00</b>		<b>TOTAL, PATRIMONIO</b>	<b>323,487.00</b>	
<b>TOTAL, ACTIVO</b>	<b>1,141,092.20</b>	<b>100%</b>	<b>TOTAL, PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>1,141,092.20</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Datos extraídos de los Estados financieros de la empresa Café Montevideo S.A. para el análisis vertical.

Según la tabla 2, al realizarle el mismo análisis vertical al Estado de Situación Financiera presumiendo estar en el Régimen General las cuentas que van a variar son: Efectivo y equivalente de efectivo con un 21.94%, Tributos, contraprestaciones y aportes al sistema de pensiones y de salud por pagar con un 5.26% y la Utilidad del ejercicio con un 12.99%.

**Tabla 3**

*Resumen de las Variaciones de Cuentas en el Régimen Mype Tributaria y el Régimen General del año 2021 en la empresa  
Café Montevideo S.A.*

<b>Variacion de la Cuenta</b>	<b>S/</b>	<b>Regimen Mype Tributario</b>	<b>%</b>	<b>Regimen General</b>	<b>%</b>	<b>Variacion</b>	<b>%</b>
Efectivo y equivalente de efectivo	S/	261,809.00	22.72%	250,380.20	21.94%	11,428.80	0.77%
Tributos, contra y aportes sis pens	S/	58,619.00	5.09%	60,060.20	5.26%	-1,441.20	-0.18%
Utilidad del ejercicio	S/	161,143.00	13.98%	148,273.00	12.99%	12,870.00	0.99%
<b>Total</b>	<b>S/</b>	<b>481,571.00</b>		<b>458,713.40</b>		<b>22,857.60</b>	

**Fuente:** Se muestra las variaciones en las cuentas de los Estados Financieros de la empresa Café Montevideo S.A. Elaboración propia

Según la tabla 3, en la cual se muestra el resumen de las variaciones de las cuentas en ambos Regímenes tanto en el Régimen Mype Tributario como en el Régimen General, hallamos lo siguiente:

Efectivo y equivalente de efectivo: En el Régimen Mype Tributario esta cuenta representa el 22.72% mientras que en el Régimen General se muestra con un 21.94% habiendo una variación del 0.77%, siendo representado por un monto de 11,428.80 soles.

Tributos, contraprestaciones y aportes al sistema de pensiones y de salud por pagar: En el Régimen Mype Tributario esta cuenta representa el 5.09% mientras que en el Régimen General se muestra con un 5.26% habiendo una variación del 0.18% y esto se da debido a que en el Régimen General los pagos de impuestos son mucho más elevados debido a sus tasas.

Utilidad del Ejercicio: En el Régimen Mype Tributario se representa con un 13.98% y en el Régimen General con un valor de 12.99%, existiendo así; una variación de 0.99% el cual se representa con un monto de 12,870.00 soles.

**Resumen del Caso N°01:** Según el análisis del Régimen Mype Tributario y su incidencia en las variaciones de las cuentas del Estado de Situación Financiera se resume que al realizar el análisis vertical a su estado de situación financiera en la cuenta efectivo y equivalente de efectivo se reflejó un 22.72% del total de los activos mientras que en el Régimen General fue de 21.94% teniendo una variación de 0.77% que representa el monto de 11,428.80. En la cuenta Tributos, contraprestaciones y aportes al sistema de pensiones y de salud por pagar al acogerse al RMT se refleja un 5.09% del total del pasivo y patrimonio mientras que en el Régimen General fue de 5.26% habiendo una variación de 0.18% y generándose como consecuencia variaciones en la Utilidad del ejercicio siendo en el RMT el 13.98% y en el RG el 12.99%, dándose así una variación del 0.99% el cual representa 12,870.00 soles. Otro punto que resaltar es el pago del Impuesto a la renta ya que en el RMT da el monto de 34,667.19 soles representando el 1% del total de los ingresos, mientras que en el RG da el monto de 47,537.19 soles, representando el 2% del total de los ingresos de la empresa, generando así una utilidad en el RMT de 126,475.81 soles y en el RG de 113,605.81, generando una variación de 12,870 soles.

### 3.5.2. Caso 2: El nivel de Rentabilidad de la empresa CAFÉ MONTEVIDEO S.A. Miraflores- Lima año 2021.

**Tabla 4**

*Ratios para analizar el nivel de Rentabilidad del Régimen Mype Tributario Vs Régimen General*

Denominación	Formula	Operación		Resultado		Variación %
		RMT	RG	RMT	RG	
Margen de Utilidad Bruta	Utilidad Bruta	917,954.00	917,954.00	40%	40%	0%
	Ventas	2,276,327.00	2,276,327.00			
Margen Operacional	Utilidad Operativa	168,321.00	168,321.00	7%	7%	0%
	Ventas	2,276,327.00	2,276,327.00			
Margen Neto de Utilidad	Utilidad Neta	126,475.81	113,605.81	6%	5.0%	1%
	Ventas	2,276,327.00	2,276,327.00			
Rentabilidad neta del Activo	Utilidad Neta	126,475.81	113,605.81	11%	10%	1%
	Total activos	1,152,521.00	1,141,092.20			
Rentabilidad Patrimonial	Utilidad Neta	126,475.81	113,605.81	38%	35%	3%
	Patrimonio	336,357.00	323,487.00			

**Fuente:** Datos extraídos de los Estados Financieros de la empresa Café Montevideo S.A.

Según la tabla 4 se ha desarrollado el cálculo de los Ratios de Rentabilidad de la empresa Café Montevideo S.A. estando en el Régimen Mype Tributario y presumiendo que se encontrase en el Régimen General, siendo así se observa que respecto al ratio de Margen de Utilidad Neta hay una variación del 1% el cual nos muestra que estando en el Régimen Mype Tributario la empresa demuestra la capacidad que tiene frente a sus competidores para generar ganancias. Además respecto al ratio de rentabilidad sobre activos existe una variación entre ambas del 1%, siendo así en el Régimen Mype Tributario se demuestra la eficiencia que tiene los activos para generar ganancias para la empresa y finalmente en el ratio de Rentabilidad Patrimonial hay una variación del 3% el cual nos ayuda a entender la capacidad que tiene la empresa de remunerar a sus accionistas estando en el Régimen Mype Tributario y nos permite entender cómo es que se está empleando el capital de la empresa.

**Resumen del Caso N°02:** Respecto a la determinación del nivel de rentabilidad de la empresa Café Montevideo S.A se resume que existen variaciones, tales como; en el Margen Neto de Utilidad en el Régimen Mype Tributario está representando por el 6% y en el Régimen General por un 5%, lo cual genera una diferencia el 1%, en la Rentabilidad neta del activo el RMT representa un 11% y el RG un 10% con una diferencia del 1% ya que el total de activos en el RMT es mayor, y finalmente se visualiza que en la Rentabilidad Patrimonial la diferencia es del 3% a favor del RMT demostrando así que la utilidad neta es mayor en este régimen.

### **3.5.3. Caso 3: Incidencia del Régimen Mype Tributario en el Estado de Resultados (utilidad) de la empresa Café Montevideo SA, distrito de Miraflores año 2021.**

Para poder identificar la incidencia del Régimen Mype Tributario en el Estado de Resultados se ha seleccionado los Estados de Resultados del año 2019, 2020 y 2021.

Cabe mencionar que la empresa Café Montevideo hasta el año 2020 estuvo dentro del Régimen General y se tomará los estados de resultado para poder determinar el coeficiente desde marzo a diciembre del 2021 para sus pagos a cuenta, siempre y cuando la organización continúe en el Régimen General.

Respecto al Régimen General se tomaron los estados de resultados del año 2019 para poder determinar el cálculo del coeficiente de enero y febrero 2021, para efectuar los pagos a cuenta de esos meses, por ello para los cálculos usaremos la siguiente tabla:

**Tabla 5***Estado de Resultados del Régimen General al 31 de diciembre del 2019.***Expresado en soles**

<b>Glosa</b>		<b>S/</b>	<b>Importe</b>
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>		<b>S/</b>	
Ventas Netas Operacionales		S/	2,245,619.00
Costo de Ventas		S/	1,290,855.00
<b>Utilidad Bruta</b>	<b>Utilidad Bruta</b>	S/	<b>954,764.00</b>
Gasto de Ventas		S/	399,007.00
Gasto de Administración		S/	424,197.00
<b>Utilidad Operativa</b>	<b>Utilidad Operativa</b>	S/	<b>131,560.00</b>
Gastos Financieros		S/	14,047.00
Ingresos Financieros		S/	1,322.00
Otros Ingresos Gravados		S/	0.00
Otros Ingresos No Gravados		S/	0.00
<b>Resultado Antes de Participaciones. y del Impto. Renta.</b>	<b>Resultado Antes del Impuesto</b>	S/	<b>118,835.00</b>
Impuesto a la Renta		S/	35,056.33
<b>Utilidad Neta del Ejercicio</b>	<b>Utilidad Neta</b>	S/	<b>83,778.68</b>

**Fuente:** Datos extraídos de los estados financieros de la empresa Café Montevideo S.A.

En esta tabla se muestra el Estado de Resultados del Régimen General al 31 de diciembre del 2019.



## Tabla 6

*Cálculo del Coeficiente de la Renta para Enero y Febrero 2021 en el Régimen General*

---

### **Coeficiente para Renta enero y febrero 2021**

---

Impuesto Calculado del Ejercicio Anterior ( 2019)      35,056.33      =      **1.56%**

Ingresos Netos del Ejercicio anterior (2019)                      2,245,619.00

---

**Fuente:** Elaboración Propia

En esta tabla se muestra los datos del Estado de Resultados del año 2019, se observa el impuesto calculado del año 2019 que fue de 35,056.33 soles y los ingresos netos del mismo año que fue 2,245,619 soles, y el coeficiente para los pagos a cuentas de los meses de enero y febrero del año 2021, teniendo como resultado un 1.56%.

**Tabla 7***Estado de Resultados del Régimen General al 31 de diciembre del 2020*

<b>Glosa</b>		<b>Importe</b>
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>		<b>S/</b>
Ventas Netas Operacionales		S/ 954,508.00
Costo de Ventas		S/ 673,502.00
<b>Utilidad Bruta</b>	<b>Utilidad Bruta</b>	<b>S/ 281,006.00</b>
Gasto de Ventas		S/ 167,793.00
Gasto de Administración		S/ 99,021.00
<b>Utilidad Operativa</b>	<b>Utilidad Operativa</b>	<b>S/ 14,192.00</b>
Gastos Financieros		S/ 16,184.00
Ingresos Financieros		S/ 627.00
Otros Ingresos Gravados		S/ 668.00
Otros Ingresos No Gravados		S/ 3,414.00
<b>Resultado Antes de Participaciones. y del Impto. Renta.</b>	<b>Resultado Antes del Impuesto</b>	<b>S/ 2,717.00</b>
Adiciones		S/ 57,170.00
Deducciones		S/ 3,414.00
<b>Renta Neta del ejercicio</b>		<b>56,473.00</b>
Impuesto a la Renta		S/ 16,659.54
<b>Utilidad Neta del Ejercicio</b>	<b>Utilidad Neta</b>	<b>S/ 39,813.47</b>

**Fuente:** Datos extraídos de los estados financieros de la empresa Café Montevideo S.A.

**Tabla 8***Coeficiente para marzo a diciembre del 2021*

<b>Cálculo del Coeficiente para marzo hasta diciembre (2021)</b>		
Impuesto Calculado del Ejercicio Anterior (2020)	16,659.54	= <b>1.75%</b>
Ingresos Netos del Ejercicio anterior (2020)	954,508.00	

**Fuente:** Datos extraídos del estado de resultado año 2020 de la empresa Café Montevideo S.A.

En la tabla 8 se puede apreciar el coeficiente el cual será aplicado a los ingresos netos de los meses de marzo a diciembre del año 2021.

**Tabla 9***Pagos a cuenta del Impuesto a la Renta del año 2021 como Régimen General*

<b>REGIMEN GENERAL</b>					
<b>Periodo</b>	<b>S/.</b>	<b>Ingresos Netos (S/)</b>	<b>S/.</b>	<b>Pagos a cuenta</b>	<b>Coeficiente</b>
Enero	S/.	103,100.00	S/.	1,609.49	1.56%
Febrero	S/.	46,074.00	S/.	719.26	1.56%
Marzo	S/.	120,189.00	S/.	2,097.72	1.75%
Abril	S/.	111,605.00	S/.	1,947.90	1.75%
Mayo	S/.	148,789.00	S/.	2,596.89	1.75%
Junio	S/.	182,704.00	S/.	3,188.83	1.75%
Julio	S/.	232,241.00	S/.	4,053.43	1.75%
Agosto	S/.	255,337.00	S/.	4,456.53	1.75%
Setiembre	S/.	224,023.00	S/.	3,909.99	1.75%
Octubre	S/.	286,160.00	S/.	4,994.50	1.75%
Noviembre	S/.	264,025.00	S/.	4,608.17	1.75%
Diciembre	S/.	302,080.00	S/.	5,272.36	1.75%
<b>Total</b>	<b>S/.</b>	<b>2,276,327.00</b>	<b>S/.</b>	<b>39,455.08</b>	

**Fuente:** Datos extraídos de los reportes de ingresos de la empresa Café Montevideo S.A.

En la tabla 9 se aplica el 1.56% como coeficiente para los meses de enero y febrero y el 1.75% para los meses de marzo a diciembre. Para ello, los ingresos netos del año 2021 serán multiplicados por dichos coeficientes según correspondan, de los cuales se obtendrá los pagos a cuenta de la empresa Café Montevideo S.A. estando en el Régimen General.

**Tabla 10**

*Cálculo del Impuesto a la Renta 2021 como Régimen General*

<b>Cálculo del Impuesto a la Renta 2021</b>		
Resultado Antes del Impuesto	S/	161,143.00
Impuesto a la Renta 29.5%	S/	47,537.19
Pagos a cuenta Régimen General	S/	39,455.08
<b>Saldo a Pagar</b>		<b>8,082.11</b>

**Fuente:** Datos extraídos de los estados financieros de la empresa Café Montevideo S.A.

Según la tabla 10 podemos visualizar el cálculo del impuesto a la renta del año 2021 como Régimen General teniendo como tasa anual el 29.5% y para determinar los pagos a cuenta se utiliza los coeficientes calculados anteriormente según el periodo que corresponda, finalmente haciendo la diferencia del impuesto a la renta y aplicando los pagos a cuenta nos da un saldo de renta anual por pagar para dicho año de 8,082.11 soles.

**Tabla 11**

<b>REGIMEN GENERAL</b>						
<b>Periodo</b>	<b>S/.</b>	<b>Ingresos Netos (S/)</b>	<b>S/.</b>	<b>Pagos a cuenta</b>	<b>Coficiente</b>	
Enero	S/.	103,100.00	S/.	1,031.00	1.00%	
Febrero	S/.	46,074.00	S/.	460.74	1.00%	
Marzo	S/.	120,189.00	S/.	1,201.89	1.00%	
Abril	S/.	111,605.00	S/.	1,116.05	1.00%	
Mayo	S/.	148,789.00	S/.	1,487.89	1.00%	
Junio	S/.	182,704.00	S/.	1,827.04	1.00%	
Julio	S/.	232,241.00	S/.	2,322.41	1.00%	
Agosto	S/.	255,337.00	S/.	2,553.37	1.00%	
Setiembre	S/.	224,023.00	S/.	3,360.35	<b>Empresa supera las 300UIT</b>	1.50%
Octubre	S/.	286,160.00	S/.	4,292.40		1.50%
Noviembre	S/.	264,025.00	S/.	3,960.38		1.50%
Diciembre	S/.	302,080.00	S/.	4,531.20		1.50%
<b>Total</b>	<b>S/.</b>	<b>2,276,327.00</b>	<b>S/.</b>	<b>28,144.71</b>		

**Fuente** Datos extraídos de los reportes de ingresos de la empresa Café Montevideo S.A.

*Pagos a cuenta del Impuesto a la Renta 2021 como Régimen Mype Tributario*

En esta tabla se observa que los pagos a cuenta realizados en el Régimen Mype Tributario tienen una tasa del 1% del mes de enero a agosto puesto que en dichos meses no superaban las 300UIT, es en el mes de setiembre que se empieza aplicar la tasa del 1.5% ya que sus ingresos superaron las 300UIT.

## Tabla 12

### *Cálculo del Impuesto a la Renta 2021 como Régimen Mype*

<b>Cálculo del Impuesto a la Renta 2021</b>		
Resultado Antes del Impuesto	S/	161,143.00
Impuesto a la Renta	S/	34,667.19
Pagos a cuenta Régimen General	S/	28,144.71
<b>Saldo a Pagar</b>		<b>6,522.48</b>

**Fuente:** Datos extraídos de los estados financieros de la empresa Café Montevideo S.A.

Según la tabla 12 podemos visualizar el cálculo del impuesto a la renta del año 2021 como Régimen Mype Tributario teniendo como tasa anual del 10% hasta las primeras 15UIT y la diferencia con una tasa del 29.5%. Para determinar los pagos a cuenta se utiliza los coeficientes calculados anteriormente según el periodo que corresponda, finalmente haciendo la diferencia del impuesto a la renta y aplicando los pagos a cuenta nos da un saldo de renta anual por pagar para dicho año de 6,522.48 soles.

En la siguiente tabla podremos observar una comparación del Régimen Mype Tributario Vs el Régimen General.

**Tabla 13***Variación del pago del Impuesto a la Renta Anual RG Vs RMT*

	<b>RMT</b>	<b>RG</b>	<b>V.A</b>	<b>V.R</b>
Impuesto Determinado	34,667.19	47,537.19	12,870.00	-27.07%
Pago a cuenta	28,144.71	39,455.08	11,310.37	-28.67%
<b>Saldo a pagar</b>	<b>6,522.48</b>	<b>8,082.11</b>	<b>-1,559.63</b>	<b>-19.30%</b>

**Fuente:** Datos extraídos de los estados financieros de la empresa Café Montevideo S.A.

Según la tabla 13 observamos que en el año 2021 se tiene como Impuesto a la Renta en el Régimen Mype Tributario el monto de 34,667.19 y en el Régimen General el monto de 47,537.19, siendo así; existe una variación de 12,870.00 soles el cual representa el 27.07%.

Respecto a los pagos a cuenta en el Régimen Mype Tributario tuvo un monto de 28,144.71 y comparándolo presumiendo que la empresa estuviese en el Régimen General debió cancelar pagos a cuenta por la suma de 39,455.08 soles, mostrándose un exceso de 11,310.37 soles que hubiera la empresa pagado de más. Obteniendo como resultados en el Régimen Mype Tributario un saldo por pagar de 6,522.48 mientras que en el Régimen General hubiera tenido un saldo por pagar de 8,082.11 soles, existiendo así una variación de 1,559.63 soles.

A continuación, se muestra la tabla 14 con el Análisis Vertical del Estado de Resultados del Régimen Mype Tributario vs el Régimen General.



**Tabla 14***Análisis Vertical del Estado de Resultados del Régimen Mype Tributario y del Régimen General*

Glosa		Régimen Mype tributario		Régimen General	
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>					
Ventas Netas Operacionales		2,276,327.00	100	2,276,327.00	100
Costo de Ventas		1,358,373.00	60	1,358,373.00	60
<b>Utilidad Bruta</b>	<b>Utilidad Bruta</b>	<b>917,954.00</b>	40	<b>917,954.00</b>	40
Gasto de Ventas		430,348.00	19	430,348.00	19
Gasto de Administración		319,285.00	14	319,285.00	14
<b>Utilidad Operativa</b>	<b>Utilidad Operativa</b>	<b>168,321.00</b>	7	<b>168,321.00</b>	7
Gastos Financieros		18,657.00	1	18,657.00	1
Ingresos Financieros		31.00	0	31.00	0
Otros Ingresos Gravados		7,797.00	0	7,797.00	0
Otros Ingresos No Gravados		3,651.00	0	3,651.00	0
<b>Resultado Antes de Participaciones. y del Impto. Renta.</b>	<b>Resultado Antes de Impuesto</b>	<b>161,143.00</b>	7	<b>161,143.00</b>	7
Impuesto a la Renta		34,667.19	1	47,537.19	2
<b>Utilidad Neta del Ejercicio</b>	<b>Utilidad Neta</b>	<b>126,475.81</b>	6	<b>113,605.81</b>	5

Fuente: Análisis Vertical del estado de Resultados de la empresa Café Montevideo S.A.

Elaboración propia.

Según la tabla 14 podemos observar que existe una variación en la Utilidad de ambos regímenes. Es decir, en el Régimen Mype Tributario muestra una utilidad de 126,475.81 soles mientras que en el Régimen General una utilidad de 113,605.81 el cual es menor por un 1%. Siendo así, se demuestra que al optar por el Régimen Mype Tributario nuestra utilidad siempre será mayor en comparación del Régimen General.

### **Resumen del Caso N°03:**

Respecto al análisis de la incidencia del Régimen Mype Tributario en el estado de Resultados (utilidad) de la empresa Café Montevideo S.A se identifica que el impuesto a la renta en el Régimen General es mayor debido a su porcentaje anual de renta y a su vez sus pagos a cuentas son más elevados habiendo una diferencia de 11,310.37, generando así una menor utilidad del ejercicio en el Régimen General

**3.6 Objetivo General: Determinar de qué manera el Régimen Mype Tributario de renta incide en la Rentabilidad de la Empresa Café Montevideo SA Miraflores- lima año 2021.**

**Tabla 15**

*Resumen del Caso 1, 2 y 3*

			<b>Glosa</b>	<b>Régimen Mype</b>	<b>Régimen General</b>
Caso N°01	Analizar el Régimen Mype Tributario y su Incidencia en las variaciones de las cuentas del Estado de Situación Financiera de la empresa Café Montevideo S.A	Estado de Situación Financiera	Efectivo y equivalente de efectivo	22.72%	21.94%
			Tributos, contra y aportes sis pens y salud por pagar	5.09%	5.26%
			Impuesto a la Renta	1%	2%
			Resultado de Utilidad	6.00%	5.00%
Caso N°02	Determinar la rentabilidad de la empresa Café Montevideo S.A	Ratios	Margen de Utilidad Neta	6%	5%
			Rentabilidad sobre activos	11.00%	10.00%
			Rentabilidad de Patrimonio	38.00%	35.00%
Caso N°03	Analizar la incidencia del Régimen Mype Tributario en el Estado de Resultados (utilidad) de la empresa Café Montevideo S.A	Estado de Resultados	Impuesto Determinado	34,667.19	47,537.19
			Pago a Cuenta	28,144.71	39,455.08
			Saldo a Pagar	6,522.48	8,082.11
			Utilidad	126,475.81	113,605.81

**Fuente:** Datos extraídos del análisis de los estados financieros de la empresa Café Montevideo S.A.

Según la tabla 15 se puede visualizar que al analizar los tres objetivos específicos se llega a la conclusión que el Régimen Mype Tributario de renta incide sobre la rentabilidad de la empresa Café Montevideo S.A ya que se puede identificar que en los ratios tales como, rentabilidad sobre activos, margen de utilidad neta y rentabilidad de patrimonio tienen una variación de 1 a 3% en comparación con el Régimen General. Asimismo, se rescata que al estar en el Régimen Mype Tributario la empresa realiza un pago menor de impuesto a la renta lo cual genera que su utilidad sea mayor y tenga un aumento positivo en la cuenta de su activo.

## CONCLUSIONES

**Primera.-** Respecto a los resultados del trabajo de suficiencia profesional se concluye que el Régimen Mype Tributario de Renta Incide positivamente en la Rentabilidad de la empresa Café Montevideo S.A. año 2021, debido a que sus pagos a cuenta y el coeficiente del impuesto a la renta es menor estando en este régimen, es por ello; que esa diferencia influye aumentando la utilidad del ejercicio.

**Segunda.-** Sobre el análisis del Régimen Mype Tributario, se concluye que este incide en las variaciones de las cuentas del Estado de Situación Financiera de la empresa Café Montevideo S.A. año 2021, tales como: Efectivo y equivalente de efectivo con una variación del 0.77% que representa el monto de 11.428.80. En la cuenta de Tributos, contraprestaciones y aportes al sistema de pensiones y de salud con una variación de 0.18% el cual representa 14,41.20 y finalmente en la utilidad existe una variación de 1% que está representado por el monto de 12.870.00 soles.

**Tercera.** - Sobre el nivel de rentabilidad de la empresa Café Montevideo S.A año 2021 se concluye que existe una variación en los ratios de Rentabilidad, tales como: Margen neto de utilidad, rentabilidad neta del activo y Rentabilidad patrimonial con variaciones de 1 a 3%.

**Cuarta.-** Sobre el análisis de la incidencia del Régimen Mype Tributario en el estado de resultados (utilidad) de la empresa Café Montevideo S.A se concluye que la empresa se beneficia considerablemente ya que hace pagos de renta mensual del 1% al no superar las 300UIT, siendo así hace un ahorro tributario considerable lo cual le conlleva a tener mayor utilidad.

## **RECOMENDACIONES**

Se recomienda a la empresa estar al pendiente de sus ingresos mensuales que va generando durante el transcurrir de los meses y verificar que no supere los parámetros establecidos del Régimen Mype Tributario como es que al llegar a las 300UIT pasara de pagar 1% de renta a 1.5% y de esta manera evitar llegar a multas por parte de la entidad fiscalizadora SUNAT.

A los trabajadores involucrados en el desarrollo de la contabilidad de la empresa seguir involucrándose en cursos de actualización de tributación debido a que estas van cambiando con el transcurrir del tiempo y de esta manera no llegar a tener inconsistencias tributarias y contables.

A la gerencia encargada de revisar los estados financieros de la empresa, tener en consideración un análisis de los ratios más factibles que sirvan para medir la eficiencia de la empresa y tomar mejores decisiones para el bien y mejoría de la misma.

## BIBLIOGRAFIA

- 5CAMPUS.COM. (2002). Analisis de la Rentabilidad de la empresa. *Analisis Contable*, 24.  
<https://ciberconta.unizar.es/LECCION/anarenta/analisisR.pdf>
- EL COMERCIO. (2019). ¿Que es el Impuesto a la Renta? *SUNAT Impuesto a la Renta*. Obtenido de <https://elcomercio.pe/economia/personal/sunat-impuesto-renta-categoria-impuestos-igv-ruc-noticia-602378-noticia/>
- Obeso, Y., & Orbegoso, F. (2017). *Incidencia del Régimen MYPE Tributario en la Rentabilidad de la Empresa de Transportes ARLI E.I.R.L Distrito de Trujillo año 2017*. Universidad Cesar Vallejo. Trujillo: Escuela Academico Profesional de Contabilidad.  
[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/46219/Obeso\\_CYL-Orbegoso\\_UFM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/46219/Obeso_CYL-Orbegoso_UFM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Plataforma Digital unica del Estado Peruano. (2019). Regimen Mype Tributario de Renta. *Regimen Mype Tributario*. Obtenido de <https://www.gob.pe/7004-regimen-mype-tributario-rmt-acceder-al-regimen-mype-tributario>
- Plataforma Digital Unica del Estado Peruano. (2019). Regimenes Tributarios. *Comercio, Negocio y Emprendimiento*. Obtenido de <https://www.gob.pe/280-regimenes-tributarios>
- Plataforma Digital Unica del Estado Peruano. (2021). Impuesto a la Renta. *Impuesto a la Renta IR*. Obtenido de <https://www.gob.pe/664-impuesto-a-la-renta>
- PQS. (2021). ¿Cuántas categorías de Impuesto a la Renta existen? *Emprendimiento*. Obtenido de <https://pqs.pe/emprendimiento/cuantas-categorias-de-impuesto-la-renta-existen/>
- PRANA MARKETING GROUP. (s.f.). Obtenido de <https://pranagroup.mx/blog/retribucion-para-tu-negocio/que-es-la-rentabilidad-de-una-empresa-y-como-se-calcula->





# **ANEXOS**

## Anexo 1

### Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre 2021 empresa Café Montevideo S.A

**EMPRESA CAFÉ MONTEVIDEO S.A.**  
Estado de Situación Financiera  
Al 31 de diciembre de 2021  
(En Soles)

<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>		
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
		%			%
Efectivo y equivalente de efectivo	261,809.00	22.72%	Tributos, contra y aportes sis pens y salud por pagar	58,619.00	5.09%
Cuentas por cobrar comerciales-Terceros	1,016.00	0.09%	Remuneraciones y participaciones por pagar	25,706.00	2.23%
Cuentas por cobrar al pers, acc, soc, dir y ger	652.00	0.06%	Cuentas por pagar comerciales-Terceros	120,771.00	10.48%
Cuentas por cobrar diversas-Terceros	385,697.00	33.47%	Cuentas por pagar diversas-Terceros	30,971.00	2.69%
Mercaderías	32,401.00	2.81%	Obligaciones Financieras	580,097.00	50.33%
Materias Primas	51,763.00	4.49%	<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>816,164.00</b>	
Materiales Auxiliares, suministros y repuestos	6,438.00	0.56%			
Otros activos	37,944.00	3.29%			
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>777,720.00</b>		<b>PATRIMONIO</b>		
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		
Propiedad, Planta y Equipo	221,092.00	19.18%	Capital	173,820.00	15.08%
Intangibles	153,709.00	13.34%	Resultados acumulados positivos	1,394.00	0.12%
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>374,801.00</b>		Utilidad del Ejercicio	161,143.00	13.98%
			<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>336,357.00</b>	
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>1,152,521.00</b>	100%	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>1,152,521.00</b>	100%

## Anexo 2

### Estado de Resultados al 31 de diciembre 2021 empresa Café Montevideo S.A

EMPRESA CAFÉ MONTEVIDEO S.A.					
Estado de Resultados					
Al 31 de diciembre de 2021					
Expresado en soles					
Glosa		Regimen Mype		Regimen General	
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>					
Ventas Netas Operacionales		2,276,327.00	100	2,276,327.00	100
Costo de Ventas		1,358,373.00	60	1,358,373.00	60
<b>Utilidad Bruta</b>	<b>Utilidad Bruta</b>	<b>917,954.00</b>	40	<b>917,954.00</b>	40
Gasto de Ventas		430,348.00	19	430,348.00	19
Gasto de Administracion		319,285.00	14	319,285.00	14
<b>Utilidad Operativa</b>	<b>Utilidad Operativa</b>	<b>168,321.00</b>	7	<b>168,321.00</b>	7
Gastos Financieros		18,657.00	1	18,657.00	1
Ingresos Financieros		31.00	0	31.00	0
Otros Ingresos Gravados		7,797.00	0	7,797.00	0
Otros Ingresos No Gravados		3,651.00	0	3,651.00	0
<b>Resultado Antes de Participaciones. y</b>	<b>Resultado Antes de Impuesto</b>	<b>161,143.00</b>	7	<b>161,143.00</b>	7
Impuesto a la Renta		34,667.19	1	47,537.19	2
<b>Utilidad Neta del Ejercicio</b>	<b>Utilidad Neta</b>	<b>126,475.81</b>	6	<b>113,605.81</b>	5

### Anexo 3

*Estado de Resultados al 31 de diciembre 2019 empresa Café Montevideo S.A*

<b>EMPRESA CAFÉ MONTEVIDEO SA</b>			
<b>Estado de Resultados</b>			
<b>Al 31 de diciembre de 2019</b>			
<b>Expresado en soles</b>			
<b>Glosa</b>			<b>Importe</b>
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>		<b>S/</b>	
Ventas Netas Operacionales		S/	2,245,619.00
Costo de Ventas		S/	1,290,855.00
<b>Utilidad Bruta</b>	<b>Utilidad Bruta</b>	<b>S/</b>	<b>954,764.00</b>
Gasto de Ventas		S/	399,007.00
Gasto de Administracion		S/	424,197.00
<b>Utilidad Operativa</b>	<b>Utilidad Operativa</b>	<b>S/</b>	<b>131,560.00</b>
Gastos Financieros		S/	14,047.00
Ingresos Financieros		S/	1,322.00
Otros Ingresos Gravados		S/	0.00
Otros Ingresos No Gravados		S/	0.00
<b>Resultado Antes de Participacion</b>	<b>Resultado Antes del Impuesto</b>	<b>S/</b>	<b>118,835.00</b>
Impuesto a la Renta		S/	35,056.33
<b>Utilidad Neta del Ejercicio</b>	<b>Utilidad Neta</b>	<b>S/</b>	<b>83,778.68</b>

## Anexo 4

Estado de Resultados al 31 de diciembre 2020 empresa Café Montevideo S.A

<b>EMPRESA CAFÉ MONTEVIDEO SA</b>			
<b>Estado de Resultados</b>			
<b>Al 31 de diciembre de 2020</b>			
<b>Expresado en soles</b>			
<b>Glosa</b>			<b>Importe</b>
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>		<b>S/</b>	
Ventas Netas Operacionales		S/	954,508.00
Costo de Ventas		S/	673,502.00
<b>Utilidad Bruta</b>	<b>Utilidad Bruta</b>	<b>S/</b>	<b>281,006.00</b>
Gasto de Ventas		S/	167,793.00
Gasto de Administracion		S/	99,021.00
<b>Utilidad Operativa</b>	<b>Utilidad Operativa</b>	<b>S/</b>	<b>14,192.00</b>
Gastos Financieros		S/	16,184.00
Ingresos Financieros		S/	627.00
Otros Ingresos Gravados		S/	668.00
Otros Ingresos No Gravados		S/	3,414.00
<b>Resultado Antes de Participacion</b>	<b>Resultado Antes del Impuesto</b>	<b>S/</b>	<b>2,717.00</b>
Adiciones		S/	57,170.00
Deducciones		S/	3,414.00
<b>Renta Neta del ejercicio</b>			<b>56,473.00</b>
Impuesto a la Renta		S/	16,659.54
<b>Utilidad Neta del Ejercicio</b>	<b>Utilidad Neta</b>	<b>S/</b>	<b>39,813.47</b>

## EL REGIMEN MYPE TRIBUTARIO DE RENTA Y SU INCIDENCIA EN LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA CAFÉ MONTEVIDEO S.A MIRAFLORES- LIMA AÑO 2021

### INFORME DE ORIGINALIDAD

22%

INDICE DE SIMILITUD

23%

FUENTES DE INTERNET

1%

PUBLICACIONES

8%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

### FUENTES PRIMARIAS

1

[repositorio.ucv.edu.pe](https://repositorio.ucv.edu.pe)

Fuente de Internet

14%

2

[hdl.handle.net](https://hdl.handle.net)

Fuente de Internet

1%

3

[moam.info](https://moam.info)

Fuente de Internet

1%

4

[repositorio.uladech.edu.pe](https://repositorio.uladech.edu.pe)

Fuente de Internet

1%

5

Submitted to Universidad Nacional de Trujillo

Trabajo del estudiante

1%

6

[www.flashtributario.com](https://www.flashtributario.com)

Fuente de Internet

1%

7

Submitted to Universidad Alas Peruanas

Trabajo del estudiante

1%

8

Submitted to Universidad Privada Antenor Orrego

Trabajo del estudiante

1%